

SE CREA PLAZA DE CONTADOR

DECRETO, Aprobada el 20 de Septiembre de 1904

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2395 del 17 de Diciembre de 1904

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Art. 1.- Crear en la Aduana de Corinto una plaza de Contador Vista con la misión de atender al departamento de los paquetes postales.

Art. 2.- Dicho Contador á más de las operaciones ordinarias de registro tendrá el cargo de gestionar ante la Administración de Correos por el inmediato envío de los paquetes; y además mandará diariamente al Ministerio de Hacienda y á la Dirección General de Correos minuta detallada de los paquetes entregados al Administrador en la propia fecha.

Art. 3.- Una vez llegados los paquetes postales al lugar de su entrega, deben ser retirados por los interesados, previo el pago de los derechos, dentro de cuatro días de notificados, á más tardar, bajo pena de pagar el doble de los derechos, en caso de demora.

Art. 4.- Las notificaciones se harán mediante lista nominal que se fijará diariamente en la puerta de Correos de respectiva.

Art. 5.- El nuevo Contador devengará doscientos pesos mensuales y tomará posesión previa la rendición de la fianza de ley.

Comuníquese.- Managua, 20 de Septiembre de 1904.- Rubricado por el señor Presidente.- El Ministro de Hacienda por la ley.- **ROMERO**.